

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

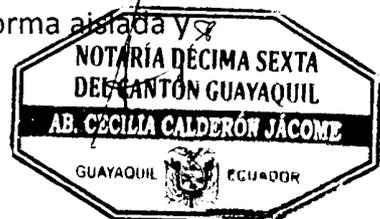
10.22

1 **No.20190901016P**
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
3 **AUMENTO DE CAPITAL Y**
4 **REFORMA DE ESTATUTO DE LA**
5 **COMPAÑÍA INDUSTRIAL**
6 **CAMARONERA ESQUILO C.**
7 **LTDA.-----**
8 **CUANTIA: US\$ 49.200,00.-----**
9 **DI: 3 COPIAS.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, hoy **veinticinco de abril del dos mil**
12 **diecinueve**, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME**,
13 Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece
14 con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración
15 de la presente escritura: el señor **GUILLERMO RAUL**
16 **MARTINEZ CHULLE**, estado civil soltero, profesión Abogado, de
17 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de
18 Guayaquil, en su calidad de **GERENTE** de la compañía
19 **INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA.**, según consta
20 en la copia del nombramiento inscrito que se adjunta a la
21 presente como documento habilitante. El compareciente
22 declara ser mayor de edad; hábil y en derecho para contratar y
23 contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
24 haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas
25 copias fotostática debidamente certificadas por mi agrego a
26 esta escritura como documento habilitante. Advertido el
27 compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de
28 esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NV



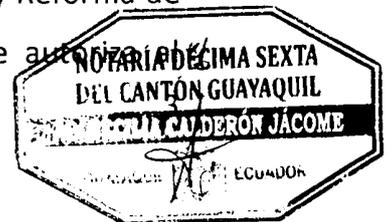
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

1 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura
2 sin coacción, amenaza , temor reverencial, ni promesas o
3 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente
4 minuta.- **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras
5 Públicas a su cargo sírvase celebrar una en la que conste la de
6 la Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía
7 **INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA** al tenor de la
8 siguiente Clausulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
9 Comparecen a la celebración de la presente escritura por una
10 parte el señor **GUILLERMO RAUL MARTINEZ CHULLE**, soltero,
11 abogado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la
12 ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE**, tal como lo
13 acredita con la copia del nombramiento, que debidamente
14 certificado adjunta, la misma que se agregada como
15 habilitante, y debidamente autorizado por la **JUNTA GENERAL**
16 **EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**
17 **INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA**, de fecha cuatro
18 de abril de año dos mil diecinueve, tal como lo acredita con la
19 copia del acta que adjunta, la misma que se agregará como
20 habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía
21 **INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA** fue constituida
22 mediante escritura pública celebrada el día veintiuno de
23 septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el
24 notario Ab. Francisco Icaza, e inscrita en el Registro Mercantil
25 del cantón Guayaquil, con fecha veintiocho de enero de mil
26 novecientos ochenta y cinco.- **TERCERA DECLARACIONES.-**
27 Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el
28 señor **GUILLERMO RAUL MARTINEZ CHULLE**, en su calidad de ,

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

1 Gerente, debidamente autorizado por La junta General
2 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INDUSTRIAL
3 CAMARONERA ESQUILO C. LTDA., expresamente declara bajo
4 juramento.- Uno) Que el capital de la compañía **INDUSTRIAL**
5 **CAMARONERA ESQUILO C. LTDA.**, se encuentra integrado de
6 acuerdo a lo resuelto mediante **ACTA DE JUNTA GENERAL**
7 **EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**
8 **INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA, CELEBRADA EL**
9 **4 DE ABRIL DEL 2019**, en la que se trataron los siguientes
10 puntos del Orden del Día.- **UNO.- CONOCER Y RESOLVER**
11 **SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, POR APORTE FUTURA**
12 **CAPITALIZACION, DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL**
13 **CAMARONERA ESQUILO C. LTDA.- DOS.- CONOCER Y**
14 **RESOLVER SOBRE EL MONTO DEL AUMENTO DEL CAPITAL**
15 **SOCIAL.- TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA EMISION DE**
16 **PARTICIPACIONES HASTA COMPLETAR EL VALOR TOTAL DEL**
17 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL- CUATRO.- REFORMAR LA**
18 **CLAUSULA CUARTA DEL ESTATUTO SOCIAL.- CINCO.-**
19 **AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE**
20 **INTERVENGA Y GESTIONE Y REALICE TODOS LOS TRAMITES Y**
21 **COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA**
22 **DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**
23 **DE LA COMPAÑÍA.- Dos) Que la compañía INDUSTRIAL**
24 **CAMARONERA ESQUILO C. LTDA.**, no tiene contrato alguno
25 con el Estado.- Por lo expuesto, se solicita a la
26 Superintendencia de Compañías y al Registro Mercantil, se
27 proceda a la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de
28 Estatuto Social de la compañía, para lo cual se aut

NV

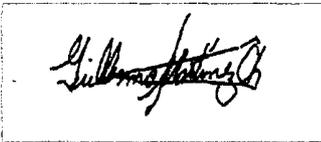


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

1 señor **GUILLERMO RAUL MARTINEZ CHULLE** Gerente de la
2 Compañía a suscribir el acta de junta y escritura de Aumento
3 de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía
4 **INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA** la misma que
5 está debidamente autorizada por la Junta General Universal
6 Extraordinaria de Socios, de fecha del cuatro de abril del año
7 dos mil diecinueve, así como también se autoriza al Abogado
8 Guillermo Raúl Martínez Chulle, para que proceda a realizar
9 todos los tramites concerniente al Aumento de Capital y
10 Reforma de Estatuto Social de la compañía. **(Firmado).- HASTA**
11 **AQUÍ, LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**
12 **PÚBLICA,** la misma que se encuentra firmada por Abogado
13 Guillermo Raúl Martínez Chulle, con Registro número catorce
14 mil trescientos noventa y uno, del colegio de Abogados del
15 Guayas, y número cero nueve guión dos mil nueve guión
16 trescientos catorce, del Foro de Abogados.- El otorgante
17 comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía y
18 solicitan expresamente incorpore a este instrumento una copia
19 debidamente certificada de la misma; de igual forma autoriza
20 de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de
21 la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el
22 Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para
23 consultar sus datos de identificación personal y generar los
24 documentos que se deberán incorporar a este instrumento.
25 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
26 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída
27 que le fue por mí, la Notaria al compareciente, quien se ratifica
28 en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de ✎

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914074802

Nombres del ciudadano: MARTINEZ CHULLE GUILLERMO RAUL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARTINEZ COELLO PEDRO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHULLE CARPIO IGNACIA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2019

Emisor: NAILYN ARIAN VALLADARES SIERRA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Enríquez Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 198-214-79477

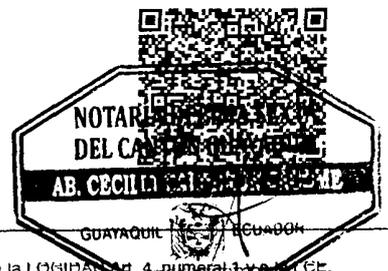


198-214-79477

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANA 091407460-2
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MARTINEZ CHULLE
 GUILLERMO RAUL**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION**
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-09-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTITUCION **SUPERIOR** PROFESION/OCCUPACION **ABOGADO**

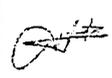
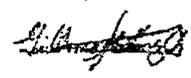
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR **MARTINEZ CHULLE PEDRO LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHULLE CARRIO IGNACIA YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **GUAYAQUIL
 2013-01-09**

FECHA DE EXPIRACION **2023-01-09**

V423V222
 09101610

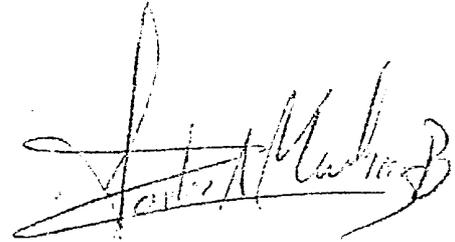




SECRETARIA DE INNOVACION

0258 M 0253 - 206 0914074602

MARTINEZ CHULLE GUILLERMO RAUL
 7 0914074602

LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS**
 CANTON **GUAYAQUIL**
 PARROQUIA **2**
 PARROQUIA **TARQUI**
 ZONA **1**

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
 FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
 Y CONSTA DE FOJA

Guayaquil 10 ABR 2013

SECRETARIA DE INNOVACION
 GUAYAQUIL

Guayaquil, 14 de Marzo del 2019

Señor Abogado:
GUILLERMO RAÚL MARTÍNEZ CHULLE
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme expresarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA.**, en sesión celebrada hoy 14 del corriente, resolvió reelegirlo como **GERENTE** de la empresa, por un periodo de **TRES AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus atributos vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Ab. Francisco Icaza, el 21 de Septiembre de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Enero de 1985.

Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente,



Richard Cevallos Moncada
Secretario Ad-Hoc de la Junta

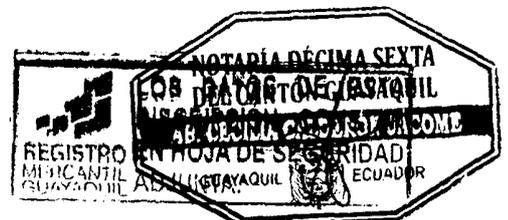
Razón: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA**, y declaro que me he posesionado del mismo hoy 14 de Marzo del 2019, en Guayaquil.



Ab. GUILLERMO RAÚL MARTÍNEZ CHULLE
C. C. # 0914074802

El Sr. Ab. Guillermo Raúl Martínez Chulle, es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en Av, Tercera 703 y Ficus


Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.949

FECHA DE REPERTORIO:20/mar/2019

HORA DE REPERTORIO:15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA**, a favor de **GUILLERMO RAUL MARTINEZ CHULLE**, de fojas **12.931 a 12.934**, Registro de Nombramientos número **3.706**.

ORDEN: 12949



Guayaquil, 21 de marzo de 2019

REVISADO POR: *C*

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0548367

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

26382

No. de RUC de la Compañía:

0990867275001

Nombre de la Compañía:

INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C LTDA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0914074802	MARTINEZ CHULLE GUILLERMO RAUL	ECUADOR	GERENTE	14/03/2019	3	20/03/2019	3706	7	RL
0915075196	QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE	ECUADOR	PRESIDENTE	06/06/2016	3	16/06/2016	7068	13	RL

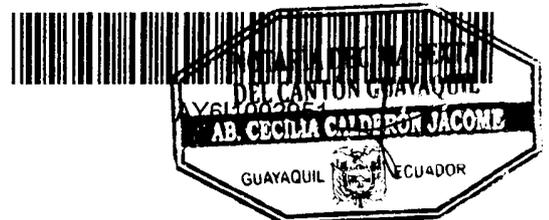
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
Canton Guayaquil

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta en el Registro Mercantil de la fecha actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicada a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN:

10/04/2019 13:11:24

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CERTIFICACION DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

10/04/2019 13:11:20

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990867275001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL CAMARONERA ESCUILO C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAL CAMARONERA ESCUILO C. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARCELO GUILERMO ESCUILO RAUL
CONTADOR: SISANMA TULEE FLOD ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/01/1985 **FEC. CONSTITUCION:** 20/01/1985
FEC. INSCRIPCION: 01/11/1997 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 02/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE RECURSOS MINERALES EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudad de la: URDESIA CENTRAL Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Numero: 610 Intersección: FIGUEROA LAS MONJAS Referencia Ubicación: AL LADO DE FRUTA BAR Telefono Trabajo: 042384007 Fax: 042384007 E-mail: guallegos@guayacoma.com Telefono Trabajo: 042384959 Celular: 0997694350

DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
-
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01 001 000 **ABIERTOS:** 0
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

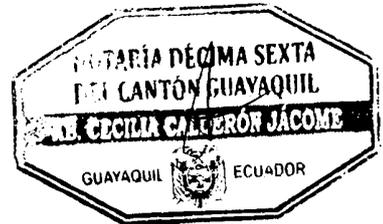
Ab. Cecilia Calderon Jácome
 Notaria Pública Decimo Sexta
 Calle Ecuador, Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva. (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: ACVASQUEZ **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/VIA 9 DE **Fecha y hora:** 20/03/2014 13:00:38



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990867275001
 RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL: FERIA
 FEC. INICIO ACT.: 23/07/2014
 NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA. FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE RECURSOS BIOLÓGICOS EN TODAS LAS FASES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Parroquia: GUAYAS Civil: GUAYAS Civil: PARQUE CIBABO, URDESACENTRAL, CIBABO POR EMPUJES, BARRA
 Número: 170 Inscripción: FICUS - LAS TRONCAS Referencia: AL LADO DE FRUTA E/ R. Teléfono: Trabajo: 042224307 Fax:
 042224307 Email: Esquilos@esquilos.com Trabajo: 042222935 Celular: 0997629052

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL: FERIA
 FEC. INICIO ACT.: 25/12/2014
 NOMBRE COMERCIAL: ESQUILO FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE RECURSOS BIOLÓGICOS EN TODAS LAS FASES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Parroquia: GUAYAS Civil: GUAYAS Civil: PLAZA CIBABO, AV. PRINCIPAL Número: 54 Referencia: JUNTO A LA
 CAMARONERA VINA DEL MAR Teléfono: Trabajo: 042220825

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

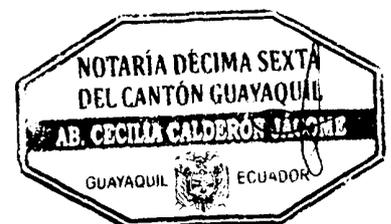
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
 deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: ACVASQUEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE Fecha y hora: 20/05/2014 13:00:03

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA., CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de abril del dos mil diecinueve, a las quince horas, en la oficina ubicada en la Ciudadela Urdesa Central Av. Víctor Emilio Estrada 610 entre Ficus y las Monjas, se reúnen los señores de la Compañía **INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO CIA. LTDA.**, contando con la asistencia de los siguientes socios: **Jenny Estefanie Quirola Chica**, por sus propios derechos propietaria de (1000) mil participaciones; **Lisette Tarcila Quirola Chica** por sus propios derechos propietaria de (1000) mil participaciones; y el Señor **NugueVaras Francisco Xavier**, por los derechos que representa de la compañía **GENERATRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.**, que a su vez es representante del **FIDEICOMISO CAMARONERAS**, por sus propios derechos propietario de (18000) Dieciocho mil participaciones; todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar americano cada una, El capital social de la compañía se encuentra dividido en veinte mil participaciones sociales de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, y son iguales acumulativas e indivisibles, por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de USD 800.00 (**OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS**).- Preside la sesión la señora **Jenny Estefanie Quirola Chica** en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario, el Gerente señor Abogado Guillermo Raúl Martínez Chulle; inmediatamente la Presidenta ordena que el secretario de la Junta elabore la lista de socios concurrentes a la presente, dejando constancia del número de participaciones sociales que cada uno tiene dentro del capital social y el número de votos que a cada uno le corresponde.- Cumplido con lo cual, el secretario de la junta señor Abogado Guillermo Raúl Martínez Chulle, constata que si se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto los socios acuerdan unánimemente constituirse en Junta Universal de Socios amparado en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar, los siguiente puntos que constituye el orden del día: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, POR APORTE FUTURA CAPITALIZACION, DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA .-2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL MONTO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA EMISION DE PARTICIPACIONES HASTA COMPLETAR EL VALOR TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL- 4.- REFORMAR LA CLAUSULA CUARTA DEL ESTATUTO SOCIAL.- 5.- AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE INTERVENGA Y GESTIONE Y REALICE TODOS LOS TRAMITES Y COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Previo a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el artículo 239 de la ley de compañías, por lo que, se ha constatado que en realidad se encuentra presente la totalidad del capital social y de las formalidades legales y estatutarias, la presidenta declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen . **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, POR APORTE FUTURA CAPITALIZACION, DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA.-**Toma la palabra la presidenta y expone que la compañía **INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA** va a aumentar su capital social, para impulsar su actividad, en


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil



numerario por la cantidad de USD 49.200 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS, 00/100 DOLARES AMERICANOS) por lo que cree conveniente que se resuelva al respecto. La Junta General Extraordinaria de Socios, luego de deliberar sobre el particular, aceptó por unanimidad de votos este primer punto del orden del día,

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL MONTO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Toma la palabra el secretario de la junta y expone que una vez de elaborado el cuadro de integración del aumento de capital; el Capital social queda incrementado en la suma de USD 50.000 (CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), esto es un incremento como aportación del resultado de la cuenta aporte futura capitalización., el secretario procede a ponerlo en consideración de la sala, la misma que unánimemente resuelve aprobar el cuadro de integración del Aumento de Capital, así como el monto del Aumento resuelto en este segundo punto del orden del día.

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA EMISION DE PARTICIPACIONES HASTA COMPLETAR EL VALOR TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Acto seguido la presidenta de la Junta manifiesta que una vez que se ha procedido a aumentar el capital social de la compañía de USD 800 (OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS), es decir de veinte mil (20.000) acciones de USD 0.04 cuatro centavos de dólar americano, cada una; a la suma de USD 50.000 (CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS) se requiere tomar la decisión de emitir las participaciones por el aumento en mención, por un monto de (1'230.000) un millón doscientas treinta mil participaciones de cuatro centavo de dólar americano cada una; suscritas y pagadas en su totalidad por los socios; en la forma y condiciones determinadas en el cuadro de integración de capital agregado a esta acta. La Junta General de Socios, luego de deliberar sobre el particular, aceptó por unanimidad de votos, este

tercero punto del Orden del Día **4.- REFORMAR LA CLAUSULA CUARTA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** A continuación la Secretaria manifiesta que una vez que se ha procedido al aumento de capital social resuelto unánimemente por la Junta General extraordinaria de socios durante esta sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus Cláusula Cuarta. Al respecto, la Junta General de Socios, resolvió por unanimidad de votos, reformar la cláusula Cuarta del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "**CLAÚSULA CUARTA.- - Capital Social:** El Capital Social de la compañía es de USD, 50.000 (CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), divididos en 1'250.000 (Un millón doscientas cincuenta mil) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una., luego de deliberar sobre el particular, aceptó por unanimidad de votos, este quinto punto del Orden del Día .-

5.-AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE INTERVENGA Y GESTIONE Y REALICE TODOS LOS TRAMITES Y COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Asimismo, la Junta General de Socios, resolvió autorizar al Gerente de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta Extraordinaria de Socios.- Finalmente, la Presidenta de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: **a)** Lista de los asistentes a la Junta; **b)** Cuadro de Integración de Capital de la Compañía INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA.; y, **c)** Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.- Finalmente, el Secretario de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento, debe dejarse constancia del

detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los asistentes a la Junta.-, f) **Jenny Estefanie Quirola Chica**- Accionista. Presidente de la Junta y de la Compañía; f) **Lisette Tarcila Quirola Chica**- Accionista; f) **NugueVaras Francisco Xavier**, por los derechos que representa de la compañía **GENERATRUST ADMINISTARDORA Y FIDEICOMISOS GTSA S.A.**, que a su vez es representante del **FIDEICOMISO CAMARONERAS** - Accionista; f) **Guillermo Raúl Martínez Chulle** Secretario de La junta-Gerente

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-

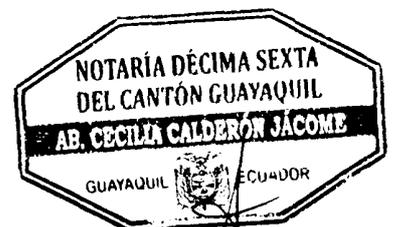
Guayaquil, 04 de Abril del 2019.



Ab. Guillermo Raúl Martínez Chulle
Secretario de la Junta-Gerente



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C.LTDA.
 BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre del 2018 (interno)

Activos		Pasivos	
Activo Corriente	1,058,303.96	Pasivo Corriente	590,871.30
Caja Bancos	194,947.01	Obligaciones financieras P.C.	0.00
Clientes	194,739.86	Proveedores	369,218.24
Inventarios	424,827.21	Gastos acumulados	33,196.00
CxC Relacionadas		Cuentas por Pagar Relacionadas	
Otras Ctas por Cobrar	209,230.65	Otras cuentas por pagar	188,457.06
Pagos Anticipados	34,559.23		
Otros Corrientes	0.00	Pasivo No Corriente	0.60
		CxP Relacionadas LP	0.00
Activo No Corriente	2,818,087.93	Obligaciones Financieras L.P.	0.00
Propiedad, Planta y Equipo, neto	2,016,148.47		
(-) Deprec. Acum.	-854,663.72	Patrimonio	3,285,520.50
CxC Relacionadas LP	1,656,603.18	Capital	800.00
Otros No corrientes	0.00	Reserva legal	400.00
		Aporte futura capitalizac	501,511.91
		Resultados acumuladas	954,307.34
		Resultado por aplicac NIIF x 1a vez	1,600,553.59
		Resultado ejercicio Actual	227,947.75
Total Activos	3,876,391.89		3,876,391.89



[Signature]

Contador General

[Signature]

Representante Legal

INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C.LTDA.

ESTADO DE RESULTADO

Del 1ero de Enero al 31 de Diciembre del 2018 (interno)

INGRESOS

Ventas	2,875,400.54	
Otras Ventas	<u>147,002.30</u>	<u>3,022,402.84</u>

COSTOS

Costos de Venta	<u>2,482,274.77</u>	<u>2,482,274.77</u>
-----------------	---------------------	---------------------

Utilidad Bruta: 540,128.07

GASTOS OPERACIONALES

Administrativos	195,057.15	
Financieros	12,806.84	
Otros Ingresos-Egresos, netos	<u>-4,107.73</u>	<u>203,756.26</u>

Utilidad antes de Impto. y P.T.: 336,371.81

15% Participación Trabajadores	50,455.76	
Impuesto a la Renta del Ejercicio	<u>57,968.30</u>	<u>108,424.06</u>

Utilidad Neta: 227,947.75


Contador General


Representante Legal



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL	
	Dólares	No. Participaciones	Aporte Futura Capitalizaciones	No Participaciones	Dólares	No Participaciones
FIDEICOMISO CAMARONERAS	\$ 720,00	18.000	\$ 44.280,00	1.107.000	\$ 45.000,00	1.125.000
JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA	\$ 40,00	1.000	\$ 2.460,00	61500	\$ 2.500,00	62.500
LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA	\$ 40,00	1.000	\$ 2.460,00	61500	\$ 2.500,00	62.500
	\$ 800,00	20.000	\$ 49.200,00	1.230.000	\$ 50.000,00	1.250.000



*
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil
 Ab. Cecilia Calderón Vázquez

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

26382

No. de RUC de la Compañía:

0990867275001

Nombre de la Compañía:

INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0992857862001	FIDEICOMISO CAMARONERAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 720 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0915075196	QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0916538580	QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 10/04/2019 13:12:51

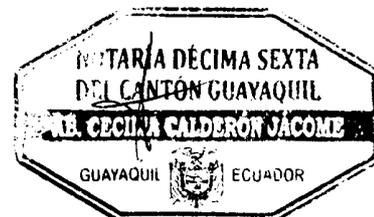
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002647476

10/04/2019 13:12:55

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

1 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
2 escritura, de todo lo cual doy fe.-

3 Por INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA

4 RUC. No. 0990867275001

5

6

7

8

9

Sr. GUILLERMO RAUL MARTINEZ CHULLE

10

C.C. No. 091407480-2

11

TELF: 0992660602

12

DIRC: Urdesa Central, Víctor Emilio Estrada 610 y Ficus,

13

Guayaquil.

14

15

16

17

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

18

NOTARIA TITULAR XVI DE GUAYAQUIL

19

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *brun* TESTIMONIO QUE
20 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
21 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

22

23

24

25

26

27

28



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NV

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C.
LTDA





Factura: 001-004-000043009



20190901016P02759

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20190901016P02759					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ABRIL DEL 2019, (12:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MARTINEZ CHULLE GUILLERMO RAUL	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0914074802	ECUATORIA NA	GEREN TE	INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CTO O		49200.00					

N° TRAMITE: 39314-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 25392



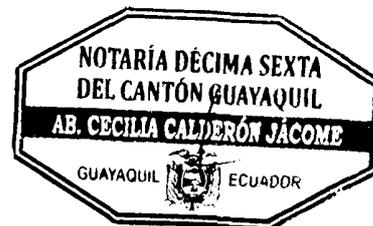
CIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
20190901016P02759	
RGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2019, (12:54)
O SOPORTE 1:	https://www.supercias.gob.ec/portalscv/
O SOPORTE 2:	https://www.supercias.gob.ec/portalscv/

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS

11 JUN 2019

Sr. Carlos Arce
C.A.U. - GYE

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:21.831
FECHA DE REPERTORIO:13/may/2019
HORA DE REPERTORIO:12:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Junio del dos mil diecinueve, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILO C. LTDA**, de fojas 24.845 a 24.858, Registro Mercantil número 2.204. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21831




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 05 de junio de 2019

REVISADO POR: 

0014868

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO
13 JUN 2019
HORA 10:30

FIRMA: 